

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.211

El General; conocido por este nombre, que es muy sordo, de estatura pequeña y grueso; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye bajo el número 3 de este año por hurto de unas bobinas de estambre, contra el mismo y otro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, toda vez que ha sido procesado en la mencionada causa.

6147

2.212

GARCIA ORTEGA, Fernando; que dijo vivir en Carabanchel Bajo, Vertura de la Vega, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 10 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

6027

2.213

IBÁÑEZ SALAS, Lucía; hija de Faustino y Eugenia, natural de La Arboleda, término municipal de San Salvador del Valle, y vecina de Palacios de la Sierra, soltera, de veinte años de edad, dedicada a las labores de su sexo; para que en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Salas de los Infantes al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena de 125 pesetas de multa que le fué impuesta por la Audiencia de Burgos en causa seguida por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6366

2.214

IZARRA ANGULO, Modesto; domiciliado últimamente en Bozobó, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que se ausentó hace seis o siete años para América del Sur; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario que se instruye sobre muerte de su madre Marina Angulo.

6351

2.215

IZQUIERDO VALVERDE, Esperanza; domiciliada últimamente en Guareña; comparecerá ante el Tribunal de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, el día 7 de Julio próximo, a las diez de su mañana, para asistir, en concepto de testigo, a la celebración del

juicio oral de la causa número 99 de 1918 seguida por homicidio contra Daniel Gerardo Lozano Rojas, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6576

2.216

JIMENEZ AGUILERA, Sebastián; comparecerá en el Juzgado de Arcos en el término de diez días; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

6303

2.217

JIMENEZ PEREZ, Pedro; conductor del carro número 2.003; domiciliado últimamente en la calle de Manuel, número 6; comparecerá el día 2 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 623 de orden del corriente año.

6396

2.218

LARRAÑAGA ARANZAY, Teodoro Cayo; de diez y ocho años de edad, soltero, dependiente; domiciliado últimamente en Nuevalos (Ataca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para la práctica de unas diligencias en causa por estafa y constituirse en prisión.

6357

2.219

LARROSA GARCIA, Antonio de, y José Fernández Espinosa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Guadix dentro del término de diez días, para ser oídos en causa número 77 del corriente año sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

6067

2.220

LIENS ROSENDE, Vicente; de veintidós años, soltero, hijo de Luisa, natural y vecino del Conjo, partido judicial de Santiago (Coruña); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6 (planta baja), para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado en causa que se sigue con el número 23 de 1919, por estufa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

6329

2.221

LOBO ANDRADES, José; de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y Ana, natural y vecino de Bornos; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Arcos, con objeto de constituirse en prisión.

6037

2.222

LOZANO CAMPOS, Concepción; hija de Martín y Juana, de veintea y cuatro años de edad, viuda, perdidósera, natural de Entrobas, término municipal de Cercada, partido de Ordenes; domiciliada últimamente en Touron de Puente Cabellas, de donde se ausentó; viste traje negro, pañuelo claro a la cabeza y cinta saipargatas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente Cabellas dentro del

término de diez días para notificarle auto de procesamiento y prisión en sumario por robo.

6450

2.223

MACHI NIETO, Francisco; hijo de Vicente y de Patricia, natural de Madrid, vecino de Castronuevo de los Aros, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar cerca de él una diligencia judicial acordada en sumario que en unión de otro se le sigue por estafa, bajo los apercibimientos legales, si no comparece.

6358

2.224

MAÑA BREIXIMO, Estrella y Joaquín; domiciliado últimamente en Celanova (Orense); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de su padre, instruida por dicho Juzgado.

6381

2.225

MARINCOWICH, Liboy; domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura, tejar; comparecerá el día 31 de Mayo y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

6398

2.226

MARTIN CORPAS, José; natural de Loja, vecino de Alcaucin (Málaga), de treinta años de edad, casado, molinero; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Málaga, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a constituirse en prisión y a responder de los cargos que le resultan en la causa número 21 de 1918, que se le sigue por hurto.

6378

2.227

MARTINEZ, Anselmo; que es trapero, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 4 (casa de dormir); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uñueta, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado.

6344

2.228

MARTINEZ MARTINEZ, José; de unos veintitrés años de edad, natural y vecino de Linares; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de dicha ciudad, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 247 del año 1911.

6090

2.229

MARTINEZ NORTE, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Valentín y de Dolores, casado, marino, natural de Madrid y vecino de Castellón, penado por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón, dentro del término de diez días, para sufrir el arresto subsidiario correspondiente por insol-

(Continúa en la página 976.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados a los suboficiales, brigadas y sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su actitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Sección de Estadística de Toledo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico	1.ª	Ordenanza segundo.....	1.250,00	"	"	
2	Idem id. id. de Ciudad Real.....	Idem	1.ª	Idem.....	1.250,00	"	"	
3	Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).....	Capitanía general de la segunda región.....	3.ª	Interventor de Consumos.	1.250,00	"	"	
4	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Alicante.....	Idem de la tercera región.....	2.ª	Alguacil.....	1.500,00	Derechos de arancel...	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.—Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están sirviendo otro destino análogo para el que se exigio dicho documento.
5	Ayuntamiento de Utiel.—Valencia.....	Idem	2.ª	Cabo de la Guardia municipal.....	1.186,25	"	"	
6	Idem id. id. id.....	Idem	1.ª	Tres Guardias municipales.....	1.095,00	"	"	
7	Juzgado de primera instancia e instrucción de Valmaseda (Vizcaya).....	Idem de la sexta región.....	2.ª	Alguacil.....	1.250,00	Derechos de arancel...	"	Las determinadas en el número 4 de esta relación.

NOTA.—De los anteriores destinos, corresponde uno de ellos a los sargentos, licenciados en el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los suboficiales, brigadas y sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de a Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

8	Albacete.—De Molinicos a Riopar.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos (Sección de Correos.....	1.ª	Segundo peatón.....	562,50	"	"	"
9	Alicante.—Párcent.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	93,75	"	"	"
10	Almería.—Gador.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	"	"	"
11	Avila.—Nihar.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	187,50	"	"	"
12	Barcelona.—Vallgorguina.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	156,25	"	"	"
13	Burgos.—Monasterio de la Sierra.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00	"	"	"
14	Cáceres.—De Ahigal a Santibáñez el Bajo.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	625,00	"	"	"
15	Castellón.—Benasal.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	62,50	"	"	"
16	Idem.—De Almedijar a Ahln.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	750,00	"	"	"
17	Ciudad Real.—Torrenueva.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	187,50	"	"	"
18	Córdoba.—Zagrilla.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	875,00	"	"	"
19	León.—San Miguel de las Dueñas.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	456,25	"	"	"
20	Idem.—De Vega de Magaz a Castrillo y Sueros.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	450,00	"	"	"
21	Idem.—Torneros.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	312,50	"	"	"
22	Madrid.—Rozas de Puerto Real.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	125,00	"	"	"
23	Navarra.—Ayesa.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	343,75	"	"	"
24	Teruel.—Bordón.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	125,00	"	"	"
25	Valencia.—Potrifes.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	187,50	"	"	"
26	Zaragoza.—Herrera.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	228,12	"	"	"
27	Ayuntamiento de Acehuchal (Badajoz).....	Capitanía general de la primera región.....	1.ª	Guardia municipal.....	821,25	"	"	"
28	Idem de Mora (Toledo).....	Idem.....	1.ª	Guarda jardinero de la Glorieta.....	975,00	"	"	"
29	Juzgado municipal de Villalba del Rey (Cuenca).....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	"	Derechos de arancel...	"	Las determinadas en el número 4 de este relación.
30	Idem id. de Bustarviejo (Madrid).....	Idem.....	2.ª	Idem.....	"	"	"	"
31	Ayuntamiento de Tevar (Cuenca).....	Idem.....	3.ª	Auxiliar de Secretaría...	365,00	"	"	"
32	Idem id. id.....	Idem.....	1.ª	Dos Guardas municipales de campo.....	456,25	"	"	"
33	Idem id. id.....	Idem.....	3.ª	Recaudador municipal.....	"	Derechos de apremio.	"	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, que será igual a la que tenga impuesta el que ha de cesar en el cargo; y, en su defecto, el importe de lo recaudado en una semana, totalizando al efecto lo recaudado en el año último y distribuyéndolo en cincuenta y dos semanas, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 17 de Febrero de 1913.
34	Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).....	Idem de la segunda región.....	3.ª	Oficial 2.º de Secretaría.....	912,50	"	"	"
35	Idem id. id.....	Idem.....	1.ª	Ordenanza del Teléfono.....	389,54	"	"	"
36	Idem id. id.....	Idem.....	1.ª	Dos serenos.....	588,90	"	"	"
37	Idem id. id.....	Idem.....	2.ª	Jefe de guardas rurales.....	764,00	"	"	"

NÚMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO EN QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y OTRAS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
38	Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba)	Capitanía general de la segunda región	1. ^a	Tres vigilantes de Consumos	630,00	"	"	No exceder de la edad de cincuenta años. Las determinadas en el número 4 de esta relación.
39	Juzgado municipal de Priego (Córdoba)	Idem	2. ^a	Alguacil	"	Derechos de arancel	"	
40	Ayuntamiento de La Conia (Tarragona)	Idem de la cuarta región	2. ^a	Idem	635,00	"	"	
41	Idem de Almonacid de la Sierra (Zaragoza)	Idem de la quinta región	1. ^a	Guarda municipal	547,50	"	"	
42	Idem de Urrea de Jalón (Zaragoza)	Idem	1. ^a	Idem	547,50	"	"	
43	Idem de Monforte de Moyuela (Teruel)	Idem	1. ^a	Guardia municipal	200,00	"	"	
44	Idem de La Ginebrosa (Teruel)	Idem	1. ^a	Dos guardas municipales de campo a pie	450,00	"	"	
45	Idem de Miranda de Ebro (Burgos)	Idem de la sexta región	2. ^a	Cabo de Vigilantes nocturnos	750,00	256,25 pesetas	"	
46	Idem de San Ildefonso (Segovia)	Idem de séptima región	2. ^a	Alguacil municipal	730,00	"	"	
47	Idem id. id.	Idem	2. ^a	Cabo de Consumos de los barrios de Balsain y Pradera	821,25	"	"	
48	Ayuntamiento de Avilés (Oviedo)	Idem de la octava región	1. ^a	Tres Guardias de Policía urbana	3,75 diarias	"	"	No exceder de la edad de cincuenta años.
49	Idem de Ciudadela (Baleares)	Idem	1. ^a	Enfermera del Hospital municipal	570,00	"	"	
50	Idem id. id.	Idem	1. ^a	Agente de Policía municipal	500,00	200 pesetas	"	
51	Idem id. id.	Idem	1. ^a	Sepulturero	430,00	"	"	

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.^a (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamento, con sujeción a lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Junio próximo.

3.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los suboficiales, brigadas y sargentos, certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regiminales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los cabos y soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los suboficiales, brigadas y sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la Instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los suboficiales, brigadas y sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885 acompañarán a las instancias en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 28 de Mayo de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

Concurso especial para cubrir plazas del Cuerpo de Prisiones, dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia

Relación de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, previa oposición y concurso que establece el Real decreto de 5 de Octubre de 1917, en sus artículos 9.º, 10, 11, 12 y 13. (GACETA número 381.)

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIOS	Categoría	Clase de destino	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Dirección General de Prisiones.—Diferentes Prisiones del Reino e Islas Baleares y Canarias.....	5.ª	26 plazas de oficiales.....	2.000,00	No exceder de la edad de treinta años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Los que aspiren a estos destinos necesitan ser aprobados en el examen, que se celebrará en esta Corte, de las materias siguientes: Gramática castellana, Aritmética elemental, elementos de legislación de Prisiones, nociones de Código penal y de Enjuiciamiento criminal, lectura y traducción del francés u otro idioma al castellano. Una vez aprobados habrán de seguir los aspirantes: dos cursos, de cuatro meses y medio, en la Escuela de Criminología, y al terminar el segundo, les serán expedidos el nombramiento de Oficial del Cuerpo de Prisiones.

NOTAS.—1.ª Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario y tendrán entrada en el Ministerio antes del día 20 de Junio próximo.
2.ª Los solicitantes tendrán presentes las demás notas que se consignan al pie de las relaciones vacantes del concurso ordinario.
Madrid, 28 de Mayo de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFON definitivo de los Auxiliares de tercera clase de este Ministerio, totalizado en esta fecha, y formado con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 7 del corriente mes

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA de su naturaleza	FECHA del nacimiento			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza en el ramo de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
CON MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS														
1	D. José María Villoria y Posada.....	Secretaría del Ministerio.	Oviedo.....	29	Mayo.....	1868	1	6	5	7	2	13		
2	Domingo Vivanco y Pérez del Villar...	Idem id.....	Madrid.....	12	Agosto.....	1883	*	8	*	12	3	2		
3	Doña Carmen Montero y Bermúdez.....	Idem id.....	Coruña.....	17	Julio.....	1872	*	8	*	9	11	7		Tiene título académico.
4	D. Antonio Pérez Contreras.....	Idem id.....	Cuenca.....	21	Enero.....	1891	*	8	*	9	9	4		
5	Andrés López-Soldado y Oneca.....	Idem id.....	Madrid.....	17	Octubre.....	1886	*	8	*	9	4	19		
6	Santiago García y Jiménez.....	Idem id.....	Avila.....	25	Julio.....	1883	*	8	*	9	4	8		
7	Ramón Valentin Sanz.....	Idem id.....	Madrid.....	28	Julio.....	1895	*	8	*	9	8	19		
8	Edmundo Marín Vilar.....	Idem id.....	Madrid.....	21	Octubre.....	1895	*	8	*	6	7	20		Tiene título académico.
9	Tomás Molina y Rodríguez.....	Idem id.....	Granada.....	4	Mayo.....	1892	*	8	*	6	2	19		
CON TÍTULO ACADÉMICO														
10	D. Antonio Martínez de Gofil.....	Secretaría del Ministerio.	Navarra.....	27	Octubre.....	1894	*	8	*	3	2	23		
11	Doña María Isabel Fernández Aragón.....	Idem id.....	Madrid.....	21	Septiembre...	1893	*	8	*	2	4	18		
12	D. Francisco Villanova Navarro.....	Idem id.....	Madrid.....	2	Abril.....	1897	*	8	*	1	10	16		
13	Antonio del Riego y Estévez.....	Idem id.....	Toledo.....	3	Febrero.....	1870	*	8	*	1	9	22		
14	Antonio Pérez Gamir.....	Idem id.....	Madrid.....	19	Junio.....	1900	*	8	*	1	9	14		
15	Diego Gómez Lengarán.....	Idem id.....	Burgos.....	12	Septiembre...	1884	*	8	*	1	5	8		
16	Arturo Ibarra Morawski.....	Idem id.....	Madrid.....	11	Mayo.....	1877	*	8	*	1	4	*		
17	Francisco Puiggrós y Llobet.....	Idem id.....	Barcelona.....	20	Abril.....	1880	*	8	*	1	4	*		
18	Emiliano de Dios Pérez.....	Idem id.....	Cáceres.....	30	Junio.....	1891	*	8	*	1	4	*		
19	Felipe D. Manzano y Sánchez.....	Idem id.....	Madrid.....	10	Abril.....	1894	*	8	*	1	4	*		
20	Luis del Valle y Yangüas.....	Idem id.....	Madrid.....	21	Junio.....	1897	*	8	*	1	3	19		
21	Emilio Cañete y Escribano.....	Idem id.....	Madrid.....	30	Noviembre...	1898	*	8	*	1	2	10		
22	Doña Julia Reig y Llopis.....	Idem id.....	Alicante.....	14	Abril.....	1888	*	8	*	1	1	8		
23	D. Narciso Valmaña Ledesma.....	Idem id.....	Zaragoza.....	20	Marzo.....	1884	*	8	*	*	11	8		
24	Julio Lamana Ullate.....	Idem id.....	Zaragoza.....	20	Mayo.....	1893	*	8	*	*	10	9		
25	Fernando Olivera y López.....	Idem id.....	Madrid.....	21	Junio.....	1892	*	8	*	*	9	21		
26	Constantino Mateos y López.....	Idem id.....	Zumora.....	2	Septiembre...	1900	*	8	*	*	9	8		
27	Francisco Nicolás Barrau.....	Idem id.....	Madrid.....	2	Diciembre.....	1902	*	8	*	*	4	29		
EN VIRTUD DE EXAMEN														
28	D. Feliciano Esquivias y Parra.....	Secretaría del Ministerio.	Toledo.....	24	Enero.....	1890	*	8	*	5	4	10		
29	Francisco Ortega y Aparicio.....	Escuela Central de Inten- dentes Mercantiles.....	Málaga.....	20	Febrero.....	1859	*	8	*	3	11	25		
30	Valeriano Valero Lillo.....	Secretaría del Ministerio.	Granada.....	11	Septiembre...	1874	*	8	*	3	2	23		
31	Salvador Domingo Martín.....	Idem id.....	Segovia.....	8	Julio.....	1872	*	8	*	3	2	23		

Anexo núm. 2. — Pág. 974 1 Junio 1919 Gaceta de Madrid.-Núm. 152

32	Bonifacio González Rubio.....	Idem id.....	Valladolid.....	5	Junio.....	1866	»	8	»	3	2	16	»
33	Agustín Valera González.....	Idem id.....	Sevilla.....	9	Agosto.....	1897	»	8	»	2	9	25	»
34	Rafael López Casanova.....	Idem id.....	Málaga.....	6	Noviembre.....	1883	»	8	»	2	7	26	»
35	Manuel Díez y García de Amarillas.....	Idem id.....	Cáceres.....	28	Junio.....	1884	»	8	»	1	8	»	»
36	Claudio Benavides y García.....	Idem id.....	Albacete.....	19	Diciembre.....	1862	»	8	»	1	5	15	»
37	José Marbán y Gregory.....	Idem id.....	Madrid.....	1	Julio.....	1901	»	8	»	1	5	15	»
38	Estanislao Rolandi y Pera.....	Idem id.....	Murcia.....	24	Noviembre.....	1893	»	8	»	1	5	7	»
39	Luis Leal Sogorb.....	Idem id.....	Alicante.....	28	Enero.....	1892	»	8	»	1	5	2	»
40	Mariano Valentin Sanz.....	Idem id.....	Madrid.....	4	Diciembre.....	1901	»	8	»	1	4	27	»
41	Angel Martín Delgado.....	Idem id.....	Cáceres.....	3	Septiembre.....	1869	»	8	»	1	4	»	»
32	Miguel de Castro y Marcos.....	Idem id.....	Palencia.....	1	Octubre.....	1891	»	8	»	1	4	»	»
43	Eugenio Martín de Laurel.....	Idem id.....	Madrid.....	15	Noviembre.....	1876	»	8	»	1	4	»	»
44	Santiago Urbelasrea y Fernández.....	Idem id.....	Logroño.....	30	Diciembre.....	1883	»	8	»	1	4	»	»
45	Vicente Camps Brú.....	Idem id.....	Valencia.....	3	Septiembre.....	1869	»	8	»	1	4	»	»
46	Domingo Muñoz Cuesta.....	Idem id.....	Madrid.....	14	Abril.....	1854	»	8	»	1	4	»	»
47	Enrique Marín López.....	Idem id.....	Zaragoza.....	20	Febrero.....	1854	»	8	»	1	4	»	»
48	Cecilio Merino y Ortiz.....	Idem id.....	Barcelona.....	3	Febrero.....	1876	»	8	»	1	4	»	»
49	Francisco Pompey Salguero.....	Idem id.....	Huelva.....	7	Mayo.....	1887	»	8	»	1	4	»	»
50	Pedro Pérez y Sánchez.....	Idem id.....	Madrid.....	2	Agosto.....	1900	»	8	»	1	2	»	»
51	Fernando Muñoz Grimaldo.....	Idem id.....	Madrid.....	10	Mayo.....	1897	»	8	»	1	2	»	»
52	Juan Peñafiel Calahorra.....	Idem id.....	Granada.....	19	Agosto.....	1892	»	8	»	1	11	11	»
53	Doña Dolores Vergé Millano.....	Idem id.....	Madrid.....	12	Septiembre.....	1901	»	8	»	»	»	10	»
54	D. Luis Montañés.....	Idem id.....	"	»	"	"	»	»	»	»	»	»	Sin clasificar por no haber presentado la documentación.
55	José García Pintos.....	Idem id.....	"	»	"	"	»	»	»	»	»	»	Idem.
EXCEDENTES ACTIVOS													
1	D. Braulio Reyno Martínez.....	Secretaría del Ministerio.	Pontevedra.....	8	Julio.....	1900	»	8	»	»	10	»	»
2	Manuel Gil Rabal.....	Idem id.....	Isla de Cuba.....	14	Febrero.....	1889	»	8	»	»	9	20	»
3	Ramón Martínez Pita.....	Idem id.....	Zaragoza.....	31	Diciembre.....	1865	»	8	»	»	9	20	»
4	Luis Alonso Rivas.....	Idem id.....	Madrid.....	6	Noviembre.....	1898	»	8	»	»	9	8	»
5	Doña Amparo Peragalo Pardo.....	Idem id.....	Madrid.....	29	Marzo.....	1900	»	8	»	»	9	»	»
6	D. Silvio Amadeo Pérez Ugarte.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.....	Logroño.....	21	Marzo.....	1891	»	8	»	1	3	20	»
7	Gustavo Vilaverde y García.....	Idem id.....	Logroño.....	28	Mayo.....	1894	»	8	»	1	3	20	»
8	Alberto de San Román Romjer.....	Idem id.....	Almería.....	22	Marzo.....	1897	»	8	»	1	3	20	»
9	Eugenio Martínez Cádiz.....	Idem id.....	Albacete.....	15	Octubre.....	1898	»	8	»	1	3	20	»
EXCEDENTES													
1	D. Daniel García y García Barros.....	Secretaría del Ministerio.	Coruña.....	25	Marzo.....	1891	»	9	8	8	8	28	»
2	Bonifacio Rodríguez Olleros.....	Idem id.....	Salamanca.....	4	Mayo.....	1876	»	5	2	1	1	2	»
3	Juan Barral Torreira.....	Idem id.....	"	»	"	"	»	4	»	23	4	9	»

Oficial cuarto a extinguir, electo.

Sin clasificar por no haber presentado la documentación.
Idem.

Figuran en los últimos lugares en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Diciembre de 1918.

Artículo 41 del Reglamento de 7 Septiembre de 1918.
Idem.
Idem.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Silió.

vencia de la multa impuesta, que no ha satisfecho. 5978

2230

MENDEZ LUCENA, Carmen; natural de Paillarés, de edad de treinta y siete años, casada, y Dolores Neira Cifuentes, natural de Sevilla, soltera, prostituta; domiciliadas ambas últimamente en esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Llerena a fin de ser oídas en causa número 54 del año corriente sobre lesiones de Juana Gómez Melo; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar. 6093

2231

MESA CASTILLO, Francisco (a) *Ru-fino*; natural de Puerto Serrano, de treinta y cinco a cuarenta años, casado, delgado, pelo castaño, con residencia últimamente en Villamartin; comparecerá ante el Juzgado de Arcos, dentro del término de diez días, y por la Policía judicial y Guardia civil se proceda a su detención y traslación a esta Cárcel, a mi disposición, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 6036

2232

MUYO GARCIA, Ernesto (a) *el Capitán*; de diez y nueve años, soltero, litógrafo, hijo de Ernesto y de Leonor, natural de Gijón y vecino de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, a constituirse en prisión, en causa seguida contra el mismo y otros, por atentado. 6357

2233

ORTEGA GARCIA, José; José Martínez Sánchez, Miguel García Fernández, Antonio Pérez Sierra y José Martínez Godoy; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Guadix, dentro del término de diez días, para ser oídos en causa número 76 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6066

2234

PALAPPYS, Ricardo; natural de Alemania, soltero, de veintiocho años de edad; Juan Pavón Avarca, natural de Linares, de treinta y nueve años de edad, soltero, y José Gallardo Gómez, natural de Caniles de Baza (Granada), de treinta años de edad, de estado casado, de profesión albañil; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Gaucin, Secretaría de D. Indalecio Cassinello, en el término de diez días, a fin de que sean reconocidos por los Médicos D. Pedro Román del Río y D. Lorenzo García de Torres y ratifiquen la sanidad de las heridas que sufrieron en la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro; apercibiéndoles que, de no verificarlo en el término mencionado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho pues así se tiene acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 14 de 1918. 6057

2235

PAVON HUERTAS, Fernando; de veintidós años, natural y vecino de Puerto Real, hijo de Andrés y de Matilde;

comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que de resultan en causa que se le instruye por hurto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 6133

2236

PEREZ, Gregorio; que acompañó el 27 de Abril último al lesionado José González Beltrán a la Casa de Socorro del barrio de Tetuán, de esta Corte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa por lesiones que se causó el mencionado José, González, instruida por dicho Juzgado. 6322

2237

PEREZ CANALES, Félix; domiciliado últimamente en Horcajada de la Torre y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huete, para que sea reconocido por los señores Médicos forense y su sustituto en este partido, y, si estuviere para ello, darle la sanidad de las lesiones sufridas; pues así se halla acordado en el sumario que con el número 13 de orden del corriente año se instruye en dicho Juzgado con tal motivo; prevenido que, de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6475

2238

PEREZ GALLEGO, Enrique; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión torero, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 9; comparecerá el día 4 de Junio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Per, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, daños y vejación, instruido contra el mismo y otros con el número 631 de orden del corriente año. 6464

2239

PEREZ Y PEREZ, Eudoro; de profesión carretero, domiciliado últimamente en la calle de Robledo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para prestar declaración en las diligencias que se instruyen por daños en el tranvía número 66, instruidas por el referido Juzgado. 6103

2240

PORCEL LOPEZ, Nicolás; domiciliado últimamente en Allóx; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para declarar en el sumario número 6 de este año, sobre lesiones casuales que ha padecido su hijo Nicolás Porcel López, y ofrecerle las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 6068

2241

POVEDA ORTIZ, José María; hijo de Joaquín y de Encarnación, de quince años de edad, natural de Campo de Criptana; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, dentro de los tres días siguientes al de la inserción en los pe-

riódicos oficiales de esta cédula, con el fin de hacerle saber la suspensión de la condena impuesta en causa que con otro se le sigue por hurto. 6295

2242

PRIETO NUÑEZ, Sergio; hijo de Eladio y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Villamartin; comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de ampliar la indagatoria que tiene prestada en causa que se le sigue por robo, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6312

2243

REY GONZALEZ, María; de noventa años, natural y vecina que fué de Jerez, calle del Arroyo, número 11; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6, planta baja, para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado en causa número 48 de 1919, que se sigue por estufa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 6328

2244

REYES FLORES, Antonio de los (a) *el Andaluz*; de treinta y dos años, hijo de Luis y de Isabel, soltero, jornalero, natural de Nalcázar, vecino de Sevilla, habitante en la calle de Castilla, número 22, el cual es moreno, de estatura 1,560 metros, tiene ojos azules y el pelo castaño; y Molina Flores, María; de treinta años, soltera, gitana, natural y vecina de Sevilla, habitante en la misma calle y número que el anterior, con el que hace vida marital; domiciliados últimamente en Villafranca de los Barros; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendidos en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de recibirle indagatoria a la segunda, notificarles a ambos el auto de prisión y ser constituidos en ella en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 6490

2245

ROBLA GONZALEZ, Argumiro; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad el día 23 de Mayo del corriente año, en concepto de Jurado, a la hora de las diez de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado por robo contra Mariano Lorente Tolin y tres más. 6130

2246

RODRIGUEZ, don A.; Secretario del Centro Regionalista Andaluz, Sección de Sevilla; comparecerá ante el Juzgado de Gaucin en el término de diez días, al objeto de que se ratifique en escrito que tiene presentado ante el mismo en el sumario número 121 de 1918 sobre malversación e infracción de la ley de Montes, con fecha 8 de Noviembre de dicho año; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 6426

2247

RODRIGUEZ ALONSO, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, de veintiocho años de edad, de estado viudo, profesión comercio, natural de San Mateo y vecino de dicho punto, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido, pues así se halla dispuesto en auto dictado en la causa número 51 del año 1917, que contra el mismo se sigue por hurto. 6078

2248

RODRIGUEZ ARANGO, María; hija de Francisco y de Bernarda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 59, portería; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra la misma con el número 629 del año 1919. 6528

2249

RODRIGUEZ CALDELAS, José; de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador, natural, vecino y residente últimamente en el pueblo de Matamá, del Municipio de Laza, en este partido de Verín, hijo de Carlos y Catalina; quien comparecerá ante el Juzgado de Verín dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión para cumplir la pena que le fuera impuesta por la Audiencia de Orense, en causa que se le siguió en dicho Juzgado el año de 1911, por disparo y lesiones. 6679

2250

RODRIGUEZ JUAREZ, Francisco; de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de Segundo y de Benita, natural y vecino de Zamora, donde fué su último domicilio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a la práctica de una diligencia acordada en cumplimiento de una cartanorden de la Superioridad, dimanante de causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6018

2251

RODRIGUEZ PRIETO, Guillermo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 19, segund; comparecerá el día 17 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 755 del año 1919. 6522

2252

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Caramuel, núm. 10 principal; comparecerá el día 17 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por

hurto, instruido contra el mismo, con el número 2.912 del año 1918. 6527

2253

ROGER, Manuel y **VICTORIA**, Aparicio, domiciliados últimamente en la Cava Baja, núm. 7, sotabanco, para que el día 18 de Junio, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 542, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6505

2254

ROMERO, Antonio, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, para declarar en causa por estafa, bajo el número 828.916, instruida ante el Secretario Sr. Gómez. 6534

2255

ROMERO HEREDIA, Antonio; de treinta y dos años, hijo de José y María, soltero, natural de Mellina (Málaga), vecino de Córdoba y jornalero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibido en otro caso de declararse rebelde. 6323

2256

RUBIANO, Maximino; domiciliado últimamente en Valdecuna de Mieres; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión. 6277

2257

RUEDA RINCON, Blas; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo de dicha ciudad, para responder de los cargos en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. 6600

2258

RUIZ CALERO, Amparo; hija de Francisco y de Pia; domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 6290

2259

RUIZ GARCIA, José Antonio; de treinta años, casado, esquilador, y Mariano Rodríguez Moreno, de cuarenta años, soltero, jornalero, vecinos de Ciudad Real y Murcia, respectivamente, según sus cédulas personales; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado, donde se sigue causa por hurto de caballerías con el número 62 de 1918, para responder de los cargos que contra los mismos resultan, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6270

2260

RUIZ MARTINEZ, Patricio; hijo de Diego y de María; domiciliado últimamente en Tudescos 30 y 32; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y treinta, ante

el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 797 del año 1919. 6521

2261

RUIZ NAVARRETE, Juan; hijo de Juan y de Carmen; de veintidós años; natural de Fuengirola; vecino de Granada, con domicilio en la calle de Escutia, número 7; soltero, y de oficio albañil, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción del Salvador de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que con otro se le sigue sobre robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar. 6642

2262

RUIZ TOLEDO, Gabriel; de unos veintidós años; natural de la provincia de Murcia, y domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto de una bicicleta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, seguida bajo el número 63 del año actual. 6199

2263

SAGRARIO Y DE POLA, Manuel; de cuarenta y siete años, natural y vecino de Cádiz, calle de Castelar, número 74; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa; apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 6134

2264

SAN FRANCISCO PEDRERO, Blas; de padres desconocidos, de veintinueve años, soltero, de oficio panadero, natural de Zamora y vecino de Ceuta; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz para constituirse en prisión, en causa por estafa número 172 de 1916, instruida por el Juzgado de Algeciras; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. 5970

2265

SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 7 comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Urzuega, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por referido Juzgado. 6546

2266

SANCHEZ CASAS, Alonso; domiciliado últimamente en La Garrovilla; comparecerá ante la Audiencia de Badajoz el día 13 del actual y hora de las diez de la mañana, para que como testigo de la causa por atentado instruida por el Juzgado de instrucción de Mérida contra Pedro Barrera Galán, con objeto de celebrar el juicio oral de la causa antes referida. 6116

2.266

SANCHEZ MARTIN, Justo; que dijo vivir en la calle de San Lorenzo, número 2 triplicado, cuarto primero derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 10 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción de Reglamento. 6021

2.267

SANCHEZ ROMERO, Bernardo; natural y vecino de Jerez de la Frontera, calle Sol, número 6; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6 (planta baja), para notificarle el auto de procesamiento y prisión acordado en sumario número 3 de 1919, por estafa a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces. 6597

2.268

SANCHEZ VARGAS, Plácido; natural de Vejer de la Frontera y vecino de Puerto Real, hijo de Plácido y de Sebastiana, de veintitrés años, soltero, cocinero; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por robo, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 6577

2.269

SANDANIS GARRIDO, Polonio; de oficio trapero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Adrián Pulido, número 26; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído en causa por hurto de hierros, instruida por denuncia de Antonio Vidal. 6239

2.270

SANZ LARRIBA, Angel; de catorce años, hijo de Miguel y de Narcisca, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en la calle Conde Alperche, número 10, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de cumplir la condena que de fué impuesta en la causa número 42 de 1918, seguida contra el mismo y otros, sobre hurto. 6683

2.271

SANZ LARRIBA, Angel; de catorce años, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en la calle del Conde Alperche, número 10; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de empezar a cumplir la condena impuesta en la causa que se le siguió sobre hurto con el número 83 del año 1918. 6389

2.272

Se cita y llama a los parientes del finado Andrés López y López, de sesenta años, casado, natural de Orribias (Cuenca); domiciliado últimamente en el tejtar del Olivar (choza); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para prestar declaración en causa por muerte

de referido Andrés López, instruida por referido Juzgado con el número 201 del corriente año. 6256

2.273

Se cita a un sujeto de estatura regular, moreno; de unos cuarenta y cinco años, que viste blusa negra, pantalón de pana y zaparpatas y gorra; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. P. Reina, para ser oída su declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 22 de 1919. 6658

2.274

SERRA BALLESTER, José (a) Maollo; de treinta y dos años de edad, vecino que fué de Catarroja, calle de San Antonio, número 22, de estatura alta, color moreno, barba cerrada, cargado de espaldas, con una cicatriz en el maxilar derecho y otra en el parietal izquierdo; comparecerá ante el Juzgado de Alcira dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto de una cartera. 6298

2.275

SIRERA MORA, Juan Bautista; domiciliado últimamente en Jaraco; comparecerá el 24 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo al juicio oral en causa por falsedad contra Arturo Sánchez Pallardó y otro, instruida por el Juzgado de Gandía. 6637

2.276

SOLIS, Eloisa; de unos cuarenta años, estatura regular, morena, pelo negro, ojos oscuros, natural y vecina de Plasencia, que, según noticias, se halla en Madrid, como sirvienta o costurera; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión en causa por falsedad; apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde. 6449

2.277

SOLIS MARTINEZ, D. Manuel; domiciliado últimamente en La Garroviña; comparecerá ante la Audiencia de Badajoz el día 13 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicio oral de la causa por atentado instruida por el Juzgado de instrucción de Mérida, contra Pedro Barrera Galán. 6117

2.278

TECDORO, Amolin; domiciliado últimamente en calidad de huésped en la calle de Galileo, número 21; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por injurias y amenazas, instruida por referido Juzgado. 6264

2.279

TORNOS, Ramona; viuda en la actualidad de Francisco Montoliu Bou; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario que se instruye bajo el número 12 del corriente año, por lesiones producidas por quemaduras y muerte subsiguiente de su referido marido; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifica. 6143

2.280

TORRE, Blas de la; cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Centro, de esta Corte, para que preste declaración en causa por estafa bajo el número 828 de 1919, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez. 6535

2.281

TRENADO ALEJANDRE, D. Juan; domiciliado últimamente en la villa de Azuaga; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Badajoz los días 11 y 12 de Junio próximo, a las diez de su mañana, en el concepto de Jurado, a fin de asistir como tal a juicios orales señalados para dichos días; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6338

2.282

TRUJILLO CANAVERAS, Deogracias; de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, sin instrucción, natural y vecino de Santa Cruz de Mudcia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas dentro de diez días para constituirse en prisión y recibirle indagatoria. 6156

2.283

UBEDA PEREZ, Josefa; de treinta y tres años; de estado casada, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Miguel, número 1, Bellas Vistas; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 536 de orden del corriente año. 6403

2.284

Un gitano llamado Angel, de más de cuarenta años de edad, de estatura regular, más bien grueso, viste pelliza negra y sombrero del mismo color; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado instructor de Badajoz a prestar declaración en el sumario número 108 del presente año; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6486

2.285

Un gitano llamado Francisco, conocido por el *Cojo de Málaga*; alto de estatura, moreno, sin bigote, algo picado de viruelas, con el habla aguardentosa y de buena fisonomía; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Roque con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 369 de 1915, por el delito de hurto. 6140

2.286

Un muchacho llamado Antonio, que vive en la calle de Tetuán, de Linares, cuyas

demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Manjón, para recibirle declaración en causa instruida por hurto de caballerías número 160 de 1918. 6438

2287

UREÑA TORRES, Lorenzo; de treinta y un años de edad, soltero, natural de Alcalá la Real y vecino de Alcalá de la Pedrisca, de profesión jornalero e hijo de Lorenzo y de Francisca, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; se presentará dentro del término de diez días ante la Audiencia de Córdoba a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, pues así se tiene acordado en cumplimiento de carta-orden de expresada Audiencia. 6591

2288

VARGAS FLORES, José; natural de Málaga, habitante en la plaza del Callao, número 9, de diez y seis años de edad, soltero, gitano, jornalero; y Vargas Montes, Juan, que también usa el nombre de Salvador Amaya Sarquero o Salguero; natural de Córdoba, vecino de Málaga, habitante en la calle del Puente, de treinta y dos años de edad, soltero, gitano, jornalero; comparecerán ante el Juzgado de Vélez-Málaga a constituirse en prisión y a responder de los cargos que les resultan en causa número 115 de 1917, que se les sigue sobre hurto de caballerías, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 6013

2289

VILELLA VILANOVA, Carmen; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Pons y vecina de Camarasa que era hace poco tiempo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagada y ser reducida a prisión, en méritos de la causa que contra la misma y otro se sigue por sustracción de aves; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 6470

2290

VILLAREJO EXPOSITO, Antonio José; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Linares para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 15 de 1910. 6332

2291

VIUDEZ MORENO, Ginés; domiciliado últimamente en Huércal-Overa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa para declarar en sumario número 66 de 1915, sobre falsedad y estafa. 6326

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señaló, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5391

CECILIA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Ana, de veinte años de edad, soltero, curtidor, natural y vecino de Cartagena; domiciliado últimamente en el barrio Peral; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Murcia a constituirse en prisión, quien así lo tiene acordado por auto fecha 1.º del actual en causa seguida en este Juzgado con el número 194 del año 1917 contra referido procesado. 6319

5392

El apodado *el Apache*, cuyo nombre y apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado por atentado y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria. 6087

5393

El apodado *el Balcojo*, cuyo nombre y apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado por atentado y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria. 6088

5394

El apodado *el Chamartín*, cuyo nombre y apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado por atentado y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria. 6086

5395

FERNANDEZ MARTINEZ, José; de treinta y seis años, hijo de Isidoro y Cecilia, natural de San Miguel de Camino; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días al objeto de ser emplazado en dicha causa; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 6082

5396

GARCIA GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado por atentado y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción de Linares para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria. 6085

5397

GAZULLA GARCIA, Daniel; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión tramoyista de teatro, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Agapita; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en la prisión provisional decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 6388

5398

RUBIO CERVANTES, Rodrigo Estanislao; soltero, comisionista, exportador de legumbres, vecino y residente en Huércal-Overa (Almería), cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para prestar inquisitiva y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 6296

5399

RUIZ BORDALAS, Antonio; hijo de Facundo y de Isabel, natural de Nijar (Almería), de estado casado, profesión sastre, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6172

5400

SANS AUBIA, Pedro (a) *Sereno de Mauna*; de treinta y ocho años, labrador, natural y vecino de Valls, casado con Rosa Corull Creus, de estatura baja, color moreno, feo, con bigote grande y muy caído, viste blusa color azul y algunas veces americana de pana color pasa clara; procesado por el delito de amenazas de muerte, en méritos del sumario número 20 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valls para constituirse en prisión, acordada en méritos de dicho sumario, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6377

5401

Un joven de diez y siete años de edad, de regular estatura y carnes, que viste o vestía traje azul, con sombrero también azul y alpargatas blancas, y habita o habitaba con su padre en cierta casa de la calle de la Huerta, de Alicante, el cual joven, llamado Angel o Manuel, y conocido por Angel, se hallaba el día 16 de Noviembre último, sobre las ocho de la mañana, acompañando a Adolfo Ibáñez Santos en la estación que en esta capital tiene el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, saliendo ambos con dirección a San Vicente y penetrando en cierta casa de la partida de Boqueres para efectuar un robo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 6400

5404

Un tal Jesús, cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en San Pedro Félix de Menja; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo.

5996

Audiencias territoriales

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Josefa Tourón González y María Lara por el delito de corrupción de menores, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 20 de Junio próximo, y hora de los dos y media en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a las testigos Encarnación Sánchez Ortiz y Luisa Heredia Vedigaray, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, en el indicado día y hora, haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 19 de Mayo de 1919.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—6656

Juzgados de primera instancia

DECANATO DE LOS DE MADRID

En virtud de providencia de 24 del actual dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio D. Fidel Serrano Calzada, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar a igual que tenga algún derecho contra la misma.

Madrid, 27 de Mayo de 1919.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1319

ALCANTARA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada hoy en el sumario que sigue con el número 24 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, al sitio del "Regato del Ahorcado", en la dehesa de Benavente, del término jurisdiccional de Zarza la Mayor, a distancia como de 20 metros del camino que conduce al pueblo de Moraleja, el día 14 del mes actual, de unos treinta y cinco años de edad, color moreno, pelo y cejas negros, rizados; barba larga, también negra y desaseada; nariz aguileña, ojos negros, boca regular, esta-

tura un metro 780 milímetros, de buena constitución física, que vestía como un mendigo pordiosero, americana de tela clara, listada y sin forros, pantalón de pana color café, a listas, remendado; alpargatas bajas amarillas, en forma de zapatos, sombrero blanco flexible con el ala rebordeada, y llevaba en sus bolsillos una "Carta de caridad" fechada el 18 de Abril último, concedida a nombre de Pedro Nieto Castro, de treinta y siete años de edad, natural de Jerez de la Frontera, para que por vía recta se dirigiese a Valladolid; se cita por la presente a cuantas personas pudieran conocer al finado y a los parientes más próximos del mismo, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, a contar desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de Cáceres, a los efectos de la identificación del finado y ser ofrecido a los últimos el procedimiento, conforme preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Alcántara, 18 de Mayo de 1919.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

JO—6489

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dos desconocidos, uno de unos treinta años y el otro de veinticinco, vistiendo chaqueta negra con alpargatas, llevan una caja pequeña de madera y una hornilla portátil; que el día 15 del actual sustrajeron en la casilla de la Mora, de la carretera de Ocaña a Alicante, de este término municipal, habitado por el peón caminero Matías Ibáñez Gómez, un reloj de plata, el cual ha sido recuperado; y, en su caso, los conduzcan a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 22 de Mayo de 1919.—Mariano Lacambra García.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—6624

ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua con rastra potro, verificado el día 13 de los corrientes de la dehesa de Cananco, de este término municipal, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas:

Una yegua de diez y medio años, de 1.46 de alzada, casta oscura, raza española, V nalga derecha, cicatriz en el corvejón del pie derecho, con rastra potro de un mes, castaño obscuro y el hierro del Gobierno. Asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", cuya marca lleva.

Dado en Arcos, a 16 de Mayo de 1919.—Florencio Mucha.

JO—6491

BADAJOS

D. Manuel Torralba Bazán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a tres súbditos portugueses que en la no-

che del día 20 de Abril último durmieron en el pajar de la dehesa "La Alcazabilla", de este término, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en este Juzgado a prestar declaración ex el sumario que instruyo sobre homicidio, con el núm. 103 del presente año, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Badajoz, a 13 de Mayo de 1919.—Manuel Torralba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—6408

BETANZOS

Por la presente cédula y en virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, cito en forma al procesado Cayetano Angel Anta García, de veintinueve años, hijo de Antonio y Lorenza, panadero, natural y vecino de La Bañeza, el cual en el mes de Enero último salió de dicha villa para el pueblo de Mieres, en la provincia de Oviedo, donde pasó una temporada y en Abril se hallaba trabajando en Santa Lucía, de la provincia de León, ignorándose donde pueda encontrarse en la actualidad, para que a los ocho días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, con objeto de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 23 de Mayo de 1919.—El Secretario.

JO—6711

CARMONA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al que se crea dueño de los efectos que al final se expresan, que han sido encontrados en la madrugada del 28 de Abril último, en el kilómetro 88, próximo a la Estación férrea de Guadajoz, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario, por sustracción de dicha maleta.

Efectos que se citan.

Una maleta de madera, forrada de tela, gruesa, color cuero, acanalada, de 90 centímetros de largo por 52 de ancho, con armaduras y cantoneras metálicas y cerraduras y agarraderas de metal amarillo, toda completamente destrozada, con iniciales E. R.

Un álbum entrelargo, con una comitiva regia.

Varios cartones, fotografías, fototipias e itinerarios.

Una tapadera de plata, como de azucarero y tres trozos de plata de desconocida aplicación.

Carmona, 22 de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—6718

CERVERA

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cervera.

En virtud del presente, que expido en cumplimiento de una orden de la Superioridad, se cita a Sinfiriano Palacios Forge y a Crescencio Agustín Expósito, sin domicilio, para que el día 16 de Julio próximo, a las diez; comparezcan ante la Audiencia provincial de Lérida, al objeto de asistir como testigos a las sesiones de juicio oral de la causa instruida sobre sustracción de menores contra Joaquina Sánchez; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y por medio del presente, se dejan sin efecto las citaciones que por medio de edictos se interesó de los expresados testigos, con fecha 10 y 16 del actual.

Cervera, 21 de Mayo de 1919.—El Juez de Instrucción, Mariano Miguel.

JO—6720

CIUDAD RODRIGO

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, D. Luis Pomares Pérez, ha acordado, en providencia de esta fecha, citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de Orense, al procesado José María Fernández Blanco, de treinta y nueve años, casado, mecánico, natural de Santa Eulalia de Trabazos y vecino de Puebla de Trives (Orense), hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de las ciento cinco pesetas que le fueron embargadas en la causa número 128 de 1918 que se le siguió por el delito de tentativa de robo, según se ha ordenado por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Salamanca en auto de 31 de Marzo último, sobreseyendo provisionalmente en este sumario, declarando por ahora de oficio las costas y dejando sin efecto el procesamiento de aquél, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, a 19 de Mayo de 1919.
Antonio Alvarez.

JO—6472

CORDOBA

D. Angel Avila y Delgado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a dos individuos, uno conocido por Rafael el Granadino, alto, grueso, rubio, y trabajador del campo, y otro por Juan, de Villargordo, alto, regular de carnes, también trabajador del campo, que se supone sean los autores del hurto de cuatro yeguas y un mulo, pertenecientes a don Alfonso Navejas Navajas, vecino de Espejo, hecho ocurrido la noche del 14 al 15 de Enero último en el cortijo denominado "Montalvo", de este término, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Gongora, sin número; con el fin de recibirles declaración en sumario que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente si no lo efectúan.

Córdoba, 24 de Mayo de 1919.—El Juez de Instrucción, Angel Avila.—El Secretario, Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

JO—6724

CHIRIVEL

D. Pedro Crisol Lozano, Secretario del Juzgado municipal de Chirivel (Almería).

Doy fe: Que con esta fecha, y en los autos de juicio verbal de faltas, número 14 de 1919, de este Juzgado, se ha dictado providencia, mandando se cite y llame a Juan Rodríguez Muñoz, gitano, hijo de

Luis (a) Ravera, y nieto de Frascuno, vecino de Oria, de esta provincia, teniendo al parecer hoy su residencia en el campo de Lorca (Murcia), trabajando con su familia, para que el día 30 del corriente mes, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado (bajos de la Casa-Ayuntamiento), a la celebración de juicio de faltas, que pende contra el mismo, por lesiones a Miguel Granero Gómez, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Chirivel a 3 de Mayo de 1919.—
V.º B.º, Ignacio Egea; Pedro Crisol Lozano.

JO—6390

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Iglesias Valle, natural de esta villa y domiciliado en la misma de quince años, soltero, jornalero, sin instrucción, hijo de padre desconocido y de Laura Valle, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se siguió por robo de dinero y efectos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo a los de igual clase, Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, se sirvan proceder, por los medios de que disponen, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Garrovillas, a 18 de Mayo de 1919.—Felipe Uribarri.—El Secretario, Damián Blanco.

JO—6474

HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial de la Nación se proceda a la busca y captura de un billete del Banco de España de 500 pesetas, otro de 100 y otro de 25, 16 duros y diez y seis a diez y siete pesetas en monedas, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huercal-Overa, a 19 de Mayo de 1919.—Angel Guerrero Sagrario.

JO—6645

JARANDILLA

D. Leocadio Cámara García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco jamones, diez docenas de chorizos, una arroba de aceite y dos sacas vacías, que en la noche del día 3 de Abril último fueron robados de la casa sita en el pueblo de Collado de la Vera, provincia de Cáceres, de la propiedad de D. Zacarías Serradilla López, poniendo dichos efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho, con el número 33 del presente año.

Dado en Jarandilla, a 19 de Mayo de 1919.—Leocadio Cámara.

JO—6647

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 73 del corriente año, por hurto de caballería, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 13 al 14 del actual, del cortijo Torresera y Enrochucos, de este término, propiedad de José Vera Millán, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una yegua de cinco años, de 1,48 metros de alzada, pelo negro, raza española, zaina, herrada en la espalda izquierda con el de la Compañía "El Fénix Agrícola", y en la nalga derecha J. 9, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 27 de Mayo de 1919.—El Secretario, P. H. Manuel Pintado.

JO—6493

LA ALMUNIA

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de Instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 16 del actual fué encontrado en este término municipal de Ricla, pueblo de este partido, el cadáver de un hombre desconocido, de unos sesenta años de edad, de buena estatura, enjuto de carnes y pelo canoso; que vestía camisa blanca muy vieja, pantalón de pana raya, apedazado con pana de varias clases; chaleco de tela negra, muy usado; chaqueta de pana raya, muy usada; calcetines blancos, algo rotos y alpargatas blancas, algo rotas, el que murió violentamente, sin que se sepa quien sea el autor del hecho.

En su virtud, se llama a las personas que tengan conocimiento del expresado hecho y puedan aportar algún dato para el esclarecimiento del mismo y descubrimiento del autor o autores; así, que para la identificación del cadáver, se interesa a las Autoridades practiquen las indagaciones conducentes a los fines expresados, y de obtener resultado favorable, lo comuniquen a este Juzgado.

Así lo tengo acordado en causa que por tal hecho se sigue en este Juzgado, bajo el número 45 del actual año.

Dado en La Almunia, a 22 de Mayo de 1919.—Carlos Pérez Acebal.—D. S. O., Francisco Gardeta.

JO—6648

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y captura de unos desconocidos que en la noche del 13 al 14 de Diciembre último hurtaron varias caballerías de la cabaña "Escamilla", término de Vilches, propiedad de D. Pedro del Orbe, cuyos desconocidos, al ser sorprendidos por los guardas y ganaderos, emprendieron la fuga precipitada montados en caballerías y, dada la obscuridad de la noche, no pudieron verlos, sin que se pueda dar señas algunas de los mismos.

Dado en La Carolina, a 5 de Abril de 1919.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., F. Manjón.

JO—6437

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la

Policia judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Francisco Jiménez Cañete, vecino de Montañán, hurtada el día 7 del corriente mes de la finca nombrada "Fuente Felipa", término de Santaela, y, caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, torda apardada, de 1,60 metros de alzada, raza española y herrada con el de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en La Rambla a 17 de Mayo de 1919.—Antonio Martínez.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez. JO—6433

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 5 al 6 del corriente mes fueron robadas de una cuadra, en Golpejas, las caballerías siguientes, de la propiedad de Ceferino Román Sánchez, vecino de dicho pueblo:

Una mula, de quince años de edad, de un metro 37 centímetros de alzada, pelo pardo, con lunares en la espina dorsal y costillares, procedentes de rozaduras.

Otra mula, de nueve años de edad, de un metro 49 centímetros de alzada, pelo negro, bociblanca, con un lunar por encima de la nariz del roce de la cabezada, otro entre las dos orejas y otro en la parte izquierda del cuello, maniviesa, blanca entre las extremidades y la parte izquierda de la barriga y una raya además oscura en los bracillos.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder a la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma a 12 de Mayo de 1919.—Romualdo H. Serrano. JO—6439

LEON

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de León.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 78 del corriente año, se instruye sumario por hallazgo del cadáver de un hombre como de cincuenta a sesenta años de edad, que vestía americana de paño llanado pardo monte; vieja, remendada, color café oscuro; pantalón, viejo también, de pana verde oscuro; boira azul y un impermeable muy viejo; calzaba borceguies de becerro, asimismo viejos, y que tenía una cencerro a su lado, cuyo cadáver fué hallado en la alcantarilla de la carretera sita entre el Puente San Marcos, el fielato de Consumos del Cruceiro, de esta capital, el día 11 del actual, habiéndose acordado llamar, por medio del presente, a los parientes más próximos del finado, para que declaren en el sumario, y enterarles de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, lo que verificarán dentro del término de diez días.

Dado en León, a 13 de Mayo de 1919.—Manuel Gómez.—D. S. O., Luis F. Rey. JO—6552

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de unas trescientas pesetas y un revólver que le fueron hurtados la noche del día 12 de Marzo último en la posada de San Jerónimo, de esta ciudad, a José Cuquerella Escandell, vecino de I^a Yedra, y a la detención del autor o autores del hecho, suponiéndose que sea un sujeto de unos treinta años, paqueño y recio de cuerpo, con bigote y traje negro, el cual estuvo parando en dicha posada la noche referida.

Dado en Linares a 20 de Mayo de 1919. Federico Campos.—El Secretario, Pedro Bendicto. JO—6654

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales, y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de dos bultos de sacos vacíos sustraídos de la estación de Bacra de este término, en la noche del 18 de los corrientes, correspondientes a la expedición gran velocidad núm. 175, procedente de García, Jimena a Montilla deteniendo a sus ilegítimos tenedores, y poniéndolos todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 20 de Mayo de 1919. Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—6653

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de dos carneros, uno de los cuales es de cuatro años, blanco y en el hocico un hierro figurando una cruz con una circunferencia atravesada por las mismas en el extremo inferior, cuyos semovientes fueron hurtados en la tarde del día 16 de los corrientes del sitio Corral Blanco, en término de Villagarcía de la Torre, propiedad de don Guillermo Blanco de Morales, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario número 60.

Dado en Llerena a 21 de Mayo de 1919. José González y Donoso.—El Secretario judicial, Jesus M. Jiménez. JO—6655

MADRID—CENTRO

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, han acudido los cónyuges D. Fernando Meneses Puerta y doña Amalia de Orozco y Loring Moreno Heredia, Marquesa de San Juan de Buenavista, de veintinueve y veintidós años de edad, respectivamente, propietarios y de esta vecindad, hijo de don Emilio Meneses y Miguel y de doña Patrocinio Puertas y Cembreros, el primero, y de D. Bernardo de Orozco Moreno y de doña María de la Concepción Loring y Heredia, la segunda, natural aquél de Madrid y ésta de Málaga, con una solicitud en que interesan se autorize a sus hijos, menores de edad, D. Fernando Bernardo, D. Emilio, D. José Bernardo y doña María Meneses y Orozco, para que en adelante, ellos y sus hermanos que tuvieren, puedan unir en uno sólo y primer apellido los de Meneses y Orozco, formando el de Meneses y Orozco que llevarán

como paterno, conservando como segundo el de Orozco, que es el materno, por desear que el título de Marqués de San Juan de Buenavista que ostenta la madre, al perpetuarse en sus hijos y descendientes vaya unido al uso del apellido de la familia de que dicho título procede, o sea de la de Orozco; a cuya solicitud ha recaído providencia en el día de hoy, disponiendo se publique la misma, por extracto sustancial, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y en el de Málaga, naturaleza de la solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil.

Madrid, 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. B.: El señor Juez de primera instancia (firma ilegible). X—1308

MEDINA-SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, practiquen diligencias en averiguación de quien sea el dueño del semoviente que se reseña, hurtado por Manuel Bernal Jaén, detenido en esta prisión, así como el sitio, término o partido donde se ejecutó el hecho, y averiguado que sea, se le cita para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, y de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas.

Burra, castaño oscura, de cinco años, alzada regular, bociblanca, con hierro del "Fénix Agrícola" en la cadera derecha, y otro, confuso, en la cadera izquierda.

Medina-Sidonia, 17 de Mayo de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—6660

MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de unas cien tejas, un tirante de pino, dos ganchos de hierro y un poco de yeso que fueron sustraídos del Matadero público de esta población, cuyos efectos, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro, a 21 de Mayo de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—6663

Don Eduardo Delgado Galmayo, Juez instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la madrugada del día 3 del actual de la finca "Mirador", de Adamuz, al vecino de Villafranca D. Joaquín Ruibem de Torres, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este

Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro, a 20 de Mayo de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas de las caballerías:

Una mula de once años, 1,51 de alzada, capa baja.

Otra de doce años, 1,28 de alzada, castaña, hierro confuso nalga derecha, lunar blanco en la paletilla y berrenda en negro.

Otra de cinco años, 1,47 alzada, castaña oscura, chata.

Las tres con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", V. núm. 10.

JO—6662

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la noche del día 13 de actual al vecino de Villa del Río Pedro Bueno Molleja, del sitio conocido por La Mata, de aquel término, así como a la busca del autor o autores de su hurto, los que de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se sigue en este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de siete años, de 1,54 metros de alzada, pelo tordo, raza española, lunares blancos en las costillares, con el hierro de la Compañía en la cadera izquierda, letra V. núm. 10.

Otro mulo capón, de seis años, 1,50 metros de alzada, capa negra, raza española, con la marca de la Compañía el "Fénix Agrícola" en la cadera izquierda.

Dado en Montoro, a 19 de Mayo de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—6661

OLMEDO

D. Francisco Ruz Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería y aparejos que después se dirán, sustraídos en la noche del 25 de Marzo último al vecino de Mojados (de este partido) Saturnino Sastre Peón, cuyo semoviente y aparejos, de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería y aparejos:

Un macho, pelo castaño corto, esquilado a máquina, cerrado y de siete cuartas de alzada, lleva cabezada de correa blanca a medio uso, roncal de cáñamo y aparejo y cincha, y tiene una rozadura pequeña y un tumor blanco en el cuello, herrado de las cuatro extremidades, y cola larga al pelo.

Olmedo, 20 de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco Ruz.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—6602

En las diligencias de su referencia ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Olmedo, Mayo 16 de 1919.—Los señores

D. Toribio Gómez, Juez; D. Bernabé Sanz y D. Vicente Valdeón, Adjuntos, que forman el Tribunal municipal de esta villa, han visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas por el Guarda jurado del Estado Benito Montero Crespo contra Benito Blanco Negro, Saturnino Domínguez Fernández, Eustasio García Miguez y Evangelista Fernández Alonso, naturales y vecinos de esta villa, sobre hurto de maderas del monte Mahago.

Fallamos, condenando a Benito Blanco Negro, Saturnino Domínguez Fernández, Eustasio García Miguez y Evaristo Fernández Alonso, a la pena de diez días, que cumplirán en el lugar destinado al efecto, con expresa imposición de costas, del procedimiento por iguales partes. Así, por esta nuestra sentencia, que se anunciará por edictos en la GACETA DE MADRID y tablilla de este Juzgado, para que sirva de notificación a Eustasio García y Benito Montero, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Toribio Gómez.—Bernabé Sanz.—Vicente Valdeón."

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sea inserto en la GACETA DE MADRID y tenga cumplimiento lo acordado en la parte dispositiva de la sentencia, expido y firmo el presente yo, el Secretario, con el V.º B.º del Sr. Juez.

Olmedo, Mayo 16 de 1919.—V.º B.º M. Gómez.—Manuel Torés.

JO—6485

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que, sobre las cinco de la tarde del 17 del actual, apareció a las puertas de la exclusa 33, del Canal de Castilla, término de Villamuriel de Cerrato (Palencia), el cadáver de un hombre que representaba una edad como de treinta y cinco a cuarenta años, que se hallaba vestido con pantalón y americana de dril azul y chaleco de paño negro, camisa de lienzo y calzoncillo de lo mismo con las iniciales E. M., así como la camiseta interior de punto color encarnado, faja negra, alpargatas también negras y calcetines blancos de lana, boina bilbaina, cinta de correa de cuero estrecho y tapabocas pequeño de algodón negro con listas blancas, y en uno de los bolsillos del chaleco se le encontraron doce céntimos en dos monedas de cinco y una de dos, sujetas en una bolsita de estambre, cuyo cadáver lo era de hacía algunos días, sin que haya podido ser identificado.

Y con el fin de que llegue a noticia de los parientes próximos del finado o personas que puedan identificarle, para que a tal fin comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Palencia, a 20 de Mayo de 1919.—Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—6603

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Camínero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la madrugada del 15 de este mes, en la finca Los Bonillas, de este término, a Ra-

fael Boniza Benavides y a Rafael Benavides Serrano, vecinos de esta villa; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas:

Un mulo capón, ocho años, 1,45 alzada, tordo claro, R. B. nalga derecha, V-4, izquierda.

Mula siete años, 1,47 alzada, castaña muy clara, hierro A. B. confuso, cadera izquierda; raya de mulo cruzado, cebrada, bellos negros y V-4.

Dado en Posadas, a 17 de Mayo de 1919. Adolfo Gómez-Camínero; el Secretario, P. D., Rafael Fabres.

JO—6495

SORT

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia de la villa de Sort y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía incoado en este Juzgado por D. Rafael Angelina Fite y doña Doña Josefa Riu Cosuella, mayores de edad, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de doña Antonia Mora Cosuella, viuda de D. Antonio Riu y Cosuella, sobre nulidad de testamento y petición de herencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y final de la misma es como sigue:

"En la villa de Sort a 13 de Mayo de 1919, el Sr. D. Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

"Visto el pleito declarativo de mayor cuantía que pendió en este Juzgado promovido por D. Rafael Angelina Fite y doña Doña Josefa Riu Cosuella, mayores de edad, de oficio sillero, de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Cándido Lastres Aytes, y representados por el Procurador D. Alfonso Lastres Aytes, contra los herederos desconocidos de doña Antonia Mora Cosuella, viuda de D. Antonio Riu y Cosuella, representada por el Procurador D. Rafael Baró Canuz, y bajo la dirección del Letrado D. Lázaro Libis Font, sobre nulidad de testamento y petición de herencia.

"Fallo que declarando con la capacidad legal necesaria para testar al finado Jaime Riu Cosuella, declaro válido el testamento que otorgó ante el Notario de esta villa D. Jesús Barreira Meiro en 31 de Agosto de 1912 y cuya nulidad se ha pedido en estos autos, y en su consecuencia debo de absolver y absuelvo en todas sus partes a los demandados Francisco Mora y Cosuella, Magín Mora y Vidal y Concepción Mora y Vidal y demás herederos desconocidos de Antonia Mora Cosuella, vecina que fue de Baro, distrito de Estach, de la demanda contra los mismos interpuesta por los consortes D. Rafael Angelina Fite y doña Josefa Riu Cosuella, levántese la anotación de demanda, llevada a efecto en el Registro de la Propiedad de este partido, declarando no haber lugar a la indemnización de daños y perjuicios pedida por este concepto, y sin hacer expresa condena de costas.

"Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Márquez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en audiencia pública, previa lectura íntegra en alta voz, ante mí el infrascrito Secretario, de que doy fe.—Luis Larrañazar.—Rubricado."

Y mediante a los herederos desconocidos de Antonia Mora Cosuella, vecina que fué de Baro, distrito de Estach, se publica di-

cha sentencia por medio del presente edicto, para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sort, 17 de Mayo de 1919.—Salvador Márquez.—Ante mí, Luis Larrañzar.

X—1307

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se halla instruyendo bajo el número 23 de 1918, por el delito de homicidio, disparos y lesiones, contra otros y Pablo Vargas Fernández; se cita, por medio de la presente a la gitana Sebastiana Fernández Santiago, de veintisiete años de edad, cesterera, viuda de Francisco Navarro (a) *Rulo*, cuya última residencia la tuvo en la aldea La Aijorra, de la provincia de Cartagena, y sin domicilio fijo, a fin de que, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de Valencia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sueca, a 16 de Mayo de 1919.—El Secretario judicial, P. S., Juan Carlos.

JO—6501

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 60 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que al final se reseñan, propias de Francisco Pérez Rodríguez, vecino de esta ciudad, cuyo hecho se realizó la noche del día 12 del mes actual, del sitio Barranco, término de Villanueva del Arzobispo; en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas

caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías

Un burro de cinco años entero, alzada 1,25 metros, pelo blanco, lunares negros en los costillares.

Otro burro, de cuatro años, alzada 1,20 metros, próximamente; la cepa del rabo, hundiada, y seco.

Otro burro, blanco oscuro, alzada 1,30 metros, bociblanco y la barriga blanca.

El primero, asegurado en el Banco Español de Seguros de ganados.

Dado en Villacarrillo, a 16 de Mayo de 1919.—Manuel Rubiales. JO—6502

VITORIA

D. Fernando González Prieto, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en la causa número 68 del año actual, seguida en este Juzgado por muerte de Petronila Marquínez Llanos, vecina que fué del pueblo de Arbisio, se halla acordado publicar el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ofreciendo el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Serafina, Josefa y Basilio Garza y Marquínez, hijos de la interfecta y cuyos actuales paraderos se ignoran.

Dado en Vitoria a 21 de Mayo de 1919. Fernando González Prieto.—P. S. M.: El Secretario, Licenciado Lorenzo de la Higuera. JO—6681

Juzgados Municipales

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 348, seguido en este Juzgado

contra Enrique y Carmen Núñez Pérez, Carmen Pérez Fernández, Vicenta Manso Rufo, Benito Dávila Humanes y Pedro García Sánchez, por lesiones y uso de armas, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Gabriel de Usera; Adjuntos, D. José Ruiz García y D. Julio Bernádez R. de Tejada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Núñez Pérez, Carmen Núñez Pérez, Carmen Pérez Fernández, Vicenta Manso Rufo, Benito Dávila Humanes y Pedro García Sánchez,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Carmen Núñez Pérez a la pena de seis días de arresto menor; a Carmen Pérez Fernández y Vicenta Manso Rufo, a la pena de cinco días de igual arresto a cada una; a Enrique Núñez Pérez, por la falta de malos tratos, a la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y a Benito Dávila Humanes, por la misma falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor, y por la de uso de armas a la de cinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y el pago de las costas del juicio por sextas partes, y se absuelve a D. Pedro García Sánchez, declarando de oficio la sexta parte de costas del juicio.

Así por nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José Ruiz.—Julio Bernádez.”

Y para que sirva de notificación a Carmen Núñez Pérez, Carmen Pérez Fernández y Enrique Núñez Pérez, expido la presente en Madrid, a 12 de Mayo de 1919.—V.º B.º—Gabriel de Usera.—El Secretario, G. Díaz. JO—6620